



DECRETO DE ALCALDIA N° 2642 / 2022.

ZAPALLAR, 19 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 1023 de fecha 29 de abril 2022, que aprueba "Ordenanza Subvenciones Municipalidad de Zapallar año 2022.
- Lo dispuesto en carta, Folio 102 de fecha 08 de septiembre 2022, a nombre de club adulto mayor Roberto Ossandón Guzmán, que solicita subvención especial por la suma de \$ 4.000.000 con el objetivo de realizar un Viaje al Sur de Chile
- Lo dispuesto en carta, Folio 1799 de fecha 25 de agosto 2022, a nombre de club adulto mayor Zapallar Es Mejor, que solicita subvención especial por la suma de \$ 3.500.000 con el objetivo de realizar un Viaje por 10 días al Sur de Chile.
- Lo dispuesto en carta, Folio 172 de fecha 22 de septiembre 2022, a nombre de club adulto mayor Arena, Sol y Mar, que solicita subvención especial por la suma de \$ 2.500.000 con el objetivo de costear locomoción y hospedaje en un viaje que realizaremos para conocer lugares de Chile.
- Lo dispuesto en carta, Folio 171 de fecha 22 de septiembre 2022, a nombre de Centro de Madres Estrella de Zapallar, que solicita subvención especial por la suma de \$ 2.600.000 con el objetivo de realizar un Viaje de descanso y esparcimiento al Sur de Chile.
- Lo dispuesto en carta, Folio 96 de fecha 07 de septiembre 2022, a nombre de Centro de Madres Cachagua, que solicita subvención especial por la suma de \$ 2.900.000 con el objetivo de costear el valor del bus en un viaje a Villarrica y alrededores.
- Certificado de Acuerdo N° 293, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 28/2022, realizado con fecha 03 de octubre 2022.
- Certificado de Acuerdo N° 294, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 28/2022, realizado con fecha 03 de octubre 2022.
- Certificado de Acuerdo N° 295, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 28/2022, realizado con fecha 03 de octubre 2022.
- Certificado de Acuerdo N° 296, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 28/2022, realizado con fecha 03 de octubre 2022.
- Certificado de Acuerdo N° 297, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 28/2022, realizado con fecha 03 de octubre 2022.



DECRETO:

APRUEBESE PROYECTO DE SUBVENCION ESPECIAL AÑO 2022, a la Organización Comunitaria que se individualiza en cuadro, según siguiente detalle:

NOMBRE ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA	RUT ORGANIZACION	MONTO ADJUDICADO	OBJETIVO DE LA SUBVENCION	APROBACION CONCEJO ACUERDO N°	FORMA DE PAGO
CLUB ADULTO MAYOR ROBERTO OSSANDON GUZMAN	73.518.800-3	4.000.000	VIAJE AL SUR DE CHILE	293	TRANSFERENCIA
CLUB ADULTO MAYOR ZAPALLAR ES MEJOR	65.189.068-3	3.500.000	VIAJE AL SUR DE CHILE	294	TRANSFERENCIA
CLUB ADULTO MAYOR ARENA, SOL Y MAR	65.161.355-8	2.500.000	VIAJE A TALCA	295	CHEQUE
CENTRO DE MADRES DE CACHAGUA	65.222.890-9	2.900.000	VIAJE RECREATIVO Y CULTURAL A VILLARRICA Y ALREDEDORES	296	CHEQUE
CENTRO DE MADRES ESTRELLA DE ZAPALLAR	65.493.770-2	2.600.000	VIAJE DESCANSO Y ESPARCIMIENTO AL SUR DE CHILE	297	CHEQUE

✓ IMPÚTESE a la asignación Presupuestaria 215-24-01-004-000-000, correspondiente a Subvención de Organizaciones Comunitarias Dideco

Suscríbase, un convenio al momento de entrega de los recursos, con cada una de las organizaciones beneficiarias de la subvención especial y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, indicando los montos de entrega, fechas de ejecución y plazos de rendición.

Oblíguese, a la institución de rendir cuenta de los gastos efectuados con cargo a la subvención dentro de los plazos que se establezcan en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Serardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Decretos / Acuerdos Concejo Municipal



Gustavo Alessandri Bascañan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- D A F
- 2.- DIDECO
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: secretaria Municipal.

SEC / POD / CTL / JUR / DIDECO / CFM /avp

